BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

17

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215831644991
Fecha: 26-08-2021
20215831644991

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 583

F. 171

Señor
ARSENIO PUENTES MEDINA
MARIA NATALIA ISABEL ORTIZ DE PUENTES
PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE INMUEBLE.
CARRERA 75 No. 1- 10
Ciudad

Asunto: Requerimiento de verificación información si se dio cumplimiento a lo ordenado en Resolución 280 del 29 de abril de 2020.

Reciba cordial saludo.

Comedidamente me permito solicitarles, sírvanse comparecer a la Alcaldía Local de Kennedy, ubicada en la **Calle 19 Sur No.69-C-17**, Oficina de la Coordinación del Área de Gestión Policiva y Jurídica e informar si dieron cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 280 del 29 de abril de 2020 dentro de la Actuación Administrativa No. 110 de 2018 SI ACTÚA 28239 – OBRAS, en cuanto a la orden de demolición de lo construido en zona de antejardín y en tercer piso en el predio ubicado en la CARRERA 75 No. 1- 10.

Atentamente,

CARLOS JULIO PACHECO ZAPATA
Profesional Especializado 222 – 24.
Área Gestión Policiva y Jurídica

Proyecto y elaboró: Jelson Orlando Pava Reyes – Abogado Área Gestión Policiva Jurídica
Revisó: Alicia Stella Daza Pérez – Abogada Especializada Área Gestión Policiva Jurídica

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215831644991
Fecha: 26-08-2021
20215831644991

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 583

Señor
ARSENIO PUENTES MEDINA
MARIA NATALIA ISABEL ORTIZ DE PUENTES
PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE INMUEBLE.
CARRERA 75 No. 1- 10
Ciudad

Asunto: Requerimiento de verificación información si se dio cumplimiento a lo ordenado en Resolución 280 del 29 de abril de 2020.

Reciba cordial saludo.

Comedidamente me permito solicitarles, sírvanse comparecer a la Alcaldía Local de Kennedy, ubicada en la **Calle 19 Sur No.69-C-17**, Oficina de la Coordinación del Área de Gestión Policiva y Jurídica e informar si dieron cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 280 del 29 de abril de 2020 dentro de la Actuación Administrativa No. 110 de 2018 SI ACTÚA 28239 – OBRAS, en cuanto a la orden de demolición de lo construido en zona de antejardín y en tercer piso en el predio ubicado en la CARRERA 75 No. 1- 10.

Atentamente,

CARLOS JULIO PACHECO ZAPATA
Profesional Especializado 222 – 24.
Área Gestión Policiva y Jurídica

Proyecto y elaboró: Jeison Orlando Pava Reyes – Abogado Área Gestión Policiva Jurídica
Revisó: Alicia Stella Daza Pérez – Abogada Especializada Área Gestión Policiva Jurídica.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Gobierno	**GERENCIA DE LA INFORMACIÓN** **GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL** **DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES**

Fecha: 13 - 09 - 21

Yo BRAYAN CABALLERO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1022424963 de, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2021583164991	Alcaldía Kennedy	Arsenio Medina	Sur

Motivo de la Devolución	Detalle
1. No existe dirección	Se realiza la devolución al
2. Dirección deficiente	llegar a la dirección del
3. Rehusado	oficio nadie abre, se deja
4. Cerrado	Fijo
5. Fallecido	
6. Desconocido	
7. Cambio de Domicilio	
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro	

Recorridos	Fecha
1ª Visita	
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	
Firma	BRAYAN CABALLERO DIAZ
No. de identificación	1022424963

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 24 SEP 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.